

Ciudad de México, a 27 de octubre de 2018
Comunicado de Prensa DGC/336/18

RECOMIENDA MNPT AL INM ATENDER IRREGULARIDADES EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA “LAS AGUJAS”, QUE PUEDEN DERIVAR EN VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES ALLÍ ALOJADAS

Deficientes condiciones de mantenimiento e higiene, hacinamiento en dormitorios, insuficiente ración alimenticia y de mala calidad, falta de revisión médica al ingreso de las personas alojadas y de programas para prevenir y atender incidentes violentos, estancias que carecen de modificaciones y adaptaciones que faciliten la deambulacion de las personas mayores o con alguna discapacidad son algunos de los factores críticos que padecen las personas privadas de su libertad en la Estación Migratoria a la Delegación Federal del Instituto Nacional de Migración (INM) “Las Agujas”, en la Ciudad de México, de acuerdo con el Informe de Supervisión ISP-8/2018 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), los cuales pueden derivar en malos tratos y/o tortura.

Tras la visita a esa Estación Migratoria, el MNPT dirigió su Informe al Comisionado del Instituto Nacional de Migración, por irregularidades relacionadas con la falta de trato humano y digno, a la legalidad y la seguridad jurídica, protección de la salud e integridad personal.

Durante el recorrido por esas instalaciones se observaron basura, residuos de comida debajo en las literas, pañales sucios, presencia de humedad en paredes y techos, así como deficientes condiciones en el mantenimiento general, con presencia de fugas de agua en baños y lavabos, falta de agua caliente y literas, condiciones de hacinamiento. En el dormitorio de hombres, el servicio sanitario exterior carece de privacidad, también faltan literas en algunos dormitorios, principalmente en el de adolescentes, donde algunos alojados duermen en una colchoneta en el piso y en los pasillos; y las personas alojadas entrevistadas manifestaron que existe una plaga de chinches al interior de los diversos dormitorios.

El 70.83% de las personas alojadas que fueron entrevistados señalaron que sí cuentan con cama en su estancia y 20.83% indicó que no tiene cama y duerme en el piso en una colchoneta; el 66.6% de las personas aseguradas manifestó inconformidad porque las raciones de alimento que les sirven son insuficientes y la calidad es mala, 16.6 % la consideró regular y 12.5% buena, mientras que 4.3% no contestó.

No se cuenta con algún programa de prevención de enfermedades transmisibles y crónicas y, en caso de existir algún brote, tampoco se cuenta alguna estrategia de contención epidemiológica.

El 58.33% de las personas alojadas entrevistadas señaló que no se le informó sobre el procedimiento para formular una queja o denuncia por malos tratos o tortura infligidos durante su detención contra 33.3% que dijo que sí fue informado, en tanto que 8.37% no contestó. Además, no se cuenta con programas para prevenir y atender incidentes violentos; las estancias destinadas para las personas mayores o con alguna discapacidad no cuentan con modificaciones y adaptaciones para facilitar su traslado, y es importante mencionar que la autoridad debe velar por el diseño universal de las

instalaciones para la adecuada accesibilidad, ya que las personas alojadas pertenecientes a la comunidad LBGTTTI permanecen en el área de ingreso y en el patio, y duermen en colchonetas sin las condiciones mínimas de habitabilidad.

Por ello, el MNPT recomendó al Comisionado del Instituto Nacional de Migración que dichas instalaciones reúnan las condiciones suficientes de habitabilidad e higiene esenciales para garantizar una estancia digna, principalmente en el área de dormitorios; dar mantenimiento a techos, paredes y baños, iluminación y ventilación; que cada una de las personas alojadas cuente con cama para dormir y ropa de cama, y haya espacio suficiente para alojar a las personas aseguradas en condiciones de estancia digna y deje de existir hacinamiento; que los dormitorios cuenten con las condiciones de higiene adecuadas y se realice un programa de fumigación; que todas las personas en contexto de migración alojadas reciban alimentos cuyo valor nutritivo y cantidad sea suficiente para el mantenimiento de su salud.

También, implementar programas de capacitación sobre prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, dirigidos a servidores públicos y a los responsables de la seguridad y custodia de las personas aseguradas, así como elaborar programas para prevenir y atender incidentes violentos; implementar un programa de prevención de la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes que incluya el mecanismo de denuncia y seguimiento y de realizar modificaciones y adaptaciones en las estancias destinadas para las personas mayores o con discapacidad, para facilitar su acceso y libre desplazamiento.

Este informe ya fue debidamente notificado a su destinatario y puede ser consultado en la página www.cndh.org.mx